

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## COMISIÓN

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 22 de enero de 1997

que modifica la Decisión 93/693/CE por la que se establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie bovina procedente de terceros países

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(97/103/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 88/407/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1988, por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma de animales de la especie bovina (<sup>1</sup>), cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 9,

Considerando que la Decisión 93/693/CE de la Comisión (<sup>2</sup>), cuya última modificación la constituye la Decisión 97/1/CE (<sup>3</sup>), establece una lista de centros de recogida de esperma autorizados para exportar a la Comunidad esperma de animales domésticos de la especie bovina procedente de terceros países;

Considerando que los servicios veterinarios competentes de Australia, Canadá y los Estados Unidos de América han presentado solicitudes de modificación de la lista de centros de recogida de esperma autorizados oficialmente para exportar esperma de animales domésticos de la especie bovina a la Comunidad; que, por lo tanto, es necesario modificar la lista de centros autorizados; que la Comisión ha recibido garantías de que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Directiva 88/407/CEE;

Considerando que las disposiciones de la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El Anexo de la Decisión 93/693/CE queda modificado del siguiente modo:

1) En la primera parte, referida a Canadá:

el centro de recogida de esperma  
•WESTERN BREEDERS SERVICE  
Balzac, Alberta  
TOM 0E0

*Establecimiento autorizado:*  
NE-1/4-28-24-28-W4  
Rainbow Road  
Cornich, Alberta

*Código de referencia:* CAN 028\*

se sustituirá por  
•ALTA GENETICS INC.  
R.R. # 2  
Balzac, Alberta  
TOM 0E0

*Establecimiento autorizado:*  
NE-1/4-28-24-28-W4  
Rainbow Road  
Cornich, Alberta

*Código de referencia:* CAN 028\*.

(<sup>1</sup>) DO n° L 194 de 22. 7. 1988, p. 10.

(<sup>2</sup>) DO n° L 320 de 22. 12. 1993, p. 35.

(<sup>3</sup>) DO n° L 1 de 3. 1. 1997, p. 3.

- 2) En la segunda parte, referida a los Estados Unidos de América:

el centro de recogida de esperma

•LANDMARK GENETICS

PO Box 939

102 Aldritch Road

Hughson, CA 95326

*Establecimiento autorizado:*

Route 4, Hwy 26

Watertown, WI 53094

*Código de referencia:* U 011•

se sustituirá por

•ALTA GENETICS USA, INC.

PO Box 939

102 Aldritch Road

Hughson, CA 95326

*Establecimiento autorizado:*

Route 4, Hwy 26

Watertown, WI 53094

*Código de referencia:* U 011•.

- 3) En la duodécima parte, referida a Australia, se añade el centro de recogida de esperma siguiente:

•TOTAL LIVESTOCK GENETICS PTY LTD

PO Box 105

Camperdown

Victoria 3260

*Código de referencia:* 591•.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 22 de enero de 1997.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*